 Libertad y Orden Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural Republica de Colombia	PROCEDIMIENTO	VERSIÓN 6
	Expedición Certificado de Disponibilidad Presupuestal	PR-GFI-02 FECHA EDICIÓN 27-03-2012

1. OBJETIVO

Garantizar al Ordenador del gasto que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación para la asunción de compromisos con cargo al presupuesto de la respectiva vigencia fiscal.

2. ALCANCE

Inicia con la recepción de la Solicitud Certificado de Disponibilidad Presupuestal suscrita por el Ordenador del Gasto y termina con la entrega del Certificado de Disponibilidad Presupuestal a la dependencia solicitante y el archivo de la copia firmada del mismo conforme a las TRD.

3. BASE LEGAL

- Estatuto Orgánico del Presupuesto General de la Nación y Normatividad reglamentaria.
- Normatividad sobre Operatividad y manejo del Sistema Integrado de Información Financiera SIIF

4. DEFINICIONES

4.1 CDP

Certificado de Disponibilidad Presupuestal: Es un documento expedido por el Jefe de Presupuesto o por quien haga sus veces con el cual se garantiza la existencia de apropiación presupuestal disponible y libre de afectación para la asunción de compromisos con cargo al presupuesto de la respectiva vigencia fiscal.

4.2 RUBRO PRESUPUESTAL

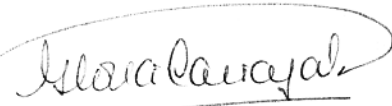

Rubro Presupuestal: Identifica la posición de catalogo y el concepto del gasto detallado en el Presupuesto General de la Nación.

4.3 T.R.D

Las Tablas de Retención Documental (T.R.D) son un listado de series, con sus correspondientes subseries y tipos documentales, a las cuales se asigna el tiempo de permanencia en cada etapa del ciclo vital de los documentos.

4.4 SIIF

Sistema Integrado de Información Financiera. El Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación es una herramienta modular automatizada que integra y estandariza el registro de la gestión Financiera Pública, con el fin de propiciar una mayor eficiencia en el uso de los recursos de la nación y de sus entidades descentralizadas, y de brindar información oportuna y confiable

Revisó:  GLORIA STELLA CARVAJAL DIAZ COORDINADORA GRUPO DE PRESUPUESTO Fecha: 27-03-2012	Aprobó:  JULIO IGNACIO GUTIÉRREZ VARGAS SUBDIRECTOR FINANCIERO (E) Fecha: 27-03-2012
---	--

 Libertad y Orden Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural Republica de Colombia	PROCEDIMIENTO	VERSIÓN 6
	Expedición Certificado de Disponibilidad Presupuestal	PR-GFI-02
		FECHA EDICIÓN 27-03-12

4.5 ORDENADOR DEL GASTO

Es el jefe o Representante legal de cada órgano con facultad para ordenar el gasto, o el funcionario de nivel directivo o quien haga sus veces, en quienes haya delegado dicha facultad, y en virtud de la cual puede ejecutar el Presupuesto, en relación con la oportunidad de contratar, comprometer los recursos y ordenar el gasto a partir del programa de gastos aprobado - limitado por los recursos aprobados en la ley de presupuesto.

5. CONDICIONES GENERALES

- a. Conocer las leyes y normas de regulación.
- b. Este procedimiento aplica durante la respectiva Vigencia fiscal, de acuerdo con las necesidades.
- c. Las personas que apliquen este procedimiento, deben tener la formación técnica y/o profesional acorde con las actividades a desarrollar.
- d. Es necesario el aplicativo del SIFF para el desarrollo del procedimiento.
- e. Se debe garantizar la infraestructura necesaria para la ejecución del procedimiento, relacionada con espacios de trabajo, equipos de oficina y comunicaciones.
- f. Las Resoluciones 003 de 2000 y 00124 de 2007 delegan la ordenación del gasto

6. DESARROLLO

Nº	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	DOCUMENTO
1.	Reciba formato F01-PR-GFI-02 de solicitud certificado de disponibilidad presupuestal, dejando constancia de recibido con el nombre, fecha y hora	Funcionario, Contratista y/o coordinador del Grupo de Presupuesto	F01-PR-GFI-02 Formato Solicitud Certificado de Disponibilidad Presupuestal
2.	Verifique que la solicitud esté correctamente diligenciada y se ajuste a la normatividad presupuestal legal vigente © Si no está correcta devuelve a la dependencia solicitante para su modificación.	Coordinador del Grupo de Presupuesto	
3.	Si la solicitud está correcta, realice las transacciones de solicitud y certificado de disponibilidad en el aplicativo SIFF NACIÓN de acuerdo con la Guía de Operación Perfil Entidad Presupuesto de Gastos. Imprima dos copias del reporte del CDP; si quien realiza la actividad es el Coordinador firma los reportes.	Funcionario, Contratista y/o coordinador del Grupo de Presupuesto	Certificado de Disponibilidad Presupuestal firmado.
4.	Valide la información del reporte del CDP frente a la solicitud respectiva, si está conforme firma los dos	Coordinador Grupo de Presupuesto	Certificado de Disponibilidad Presupuestal,

 Libertad y Orden Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural Republica de Colombia	PROCEDIMIENTO	VERSIÓN 6
	Expedición Certificado de Disponibilidad Presupuestal	PR-GFI-02 FECHA EDICIÓN 27-03-12

	originales. © Si no está correcto devuelve al funcionario para los ajustes respectivos.		firmado
5.	Corrija los datos del CDP, imprime nuevamente y vuelve a la actividad 4.	Funcionario y/o Contratista del Grupo de Presupuesto	Original CDP firmado
6.	Entregue a la dependencia responsable el original firmado del CDP, y deje constancia en la copia del CDP y su respectiva solicitud, la firma y fecha del funcionario que recibe; archive esta copia de acuerdo con las TRD	Funcionario del Grupo de Presupuesto y/o contratista	Copia del CDP con la solicitud, y el recibido de la dependencia solicitante (nombre, fecha y hora)

7. DOCUMENTOS DE REFERENCIA

- Formato Solicitud Certificado de Disponibilidad Presupuestal F01-PR-GFI-02.
- Guía de Operación Perfil Entidad Presupuesto de Gastos del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

8. HISTORIAL DE CAMBIOS

Fecha	Versión	Descripción
23-11-2007	2	Cambios en las actividades y designación de responsables
09-11-2009	3	Se modificó la Base Legal. Se ampliaron las definiciones. Se ajustaron los documentos de referencia.
17-06-2010	4	Se eliminó en el texto de las actividades 5 y 8 lo siguiente "a través del registro de devolución de trámite" y el documento asociado a las mismas actividades.
16-06-2011	5	Se identificaron actividades de control en el cuadro de desarrollo. Se cambio el nombre del Grupo y Coordinador
27-03-2012	6	Se modifico el alcance, la base legal, se eliminó el numeral 4.3 y 4.7 de las definiciones. Se ajustaron las actividades del cuadro de desarrollo y se eliminaron las actividades 7,8,9,10,11,12 y 12. Se actualizó los documentos de referencia.